



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN № # 3 0 7 / /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y PATENTE A JUANA ORELLANA CARREÑO

RECOLETA. 2 4 ENE. 2024

VISTOS:

- 1. Ingreso Nº 41527, de fecha 05 de enero del 2024, de JUANA ORELLANA CARREÑO, Rut. 7.476.977-2, el cual solicita termino de patente comercial, Rol N° 2-734224.
- 2. Ficha de Inspector, de fecha 08 de enero de 2024, emitido por la Dirección de Seguridad Humana.
- 3. Informe de Morosidad, de fecha 05 de enero de 2024, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Modificación y Actualización de Información, Folio 8354210, de fecha 02 de enero de 2024, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. Zapadores N°0299, comuna de Recoleta a calle Caja Cay N° 1859, comuna de Quintero.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento Nº 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2024:

PATENTE

: 2-734224

DIRECCIÓN

: AV. ZAPADORES Nº 0299

NOMBRE

: JUANA DE LOS ANGELES ORELLANA CARREÑO

RUT.

: 7.476.977-2

GIRO

: ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES, CON EXPENDIO DE BEBIDAS,

CONFITES, HUEVOS, VERDURAS Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS.

MOTIVO

: CAMBIO DE DOMICILIO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente via correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobres y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DADDA

CHI

TKEINENYMENESES MATELUNA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GQ/ESA/ 16.01.2024

Idocc N° 2155782

DIRECCIÓN DE **ADMINISTRACIÓN** Y FINANZAS

RECTO

GONZALO LIZANA COFRÉ

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call center 22945-7000





